

**RATIFICA Y MODIFICA LO QUE INDICA Y
APRUEBA TEXTO REFUNDIDO DEL
PROGRAMA DE APOYO Y PROMOCIÓN DE
LA GESTIÓN COMUNITARIA Y
TERRITORIAL.**

DECRETO DDC N°0163/2022

LO BARNECHEA, 27-09-2022

VISTOS: Lo señalado en el artículo 8 N° 1 letra b) del Decreto DAL N°992, de fecha 30 de agosto de 2021, que aprueba el nuevo Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías de la Municipalidad de Lo Barnechea y en usos de las atribuciones que me confieren los artículos 22 letra c), 56 y 63 letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de modificar el decreto DDC N° 0086, de 31 de diciembre 2021 que aprueba el “Programa de Apoyo y Promoción de la gestión Comunitaria y Territorial” en el sentido de eliminar objetivo específico que no tiene relación con el objetivo general, elaborar actividades en torno a los objetivos del programa, eliminar cometidos y actividades de cada cometido, incluir en el marco metodológico de los programas las estrategias de intervención según lineamientos de la Guía metodológica para la formulación de programas, elaborado por la subsecretaria de evaluación social del Ministerio de Desarrollo, eliminar unides internas y organismos externos, especificar definición de criterios de aceptación, especificar en el presupuesto los gastos autorizados necesarios para dar cumplimiento al objeto del programa y que diga relación con este, eliminar nombre del encargado del programa, agregar numeral en personal, agregar perfil y cargo en personal, agregar numeral en personal, eliminar cometido especificar información en indicadores de desempeño y agregar cuentas.
- b) El acuerdo del Concejo N° 6473 y N° 6480 de sesión ordinaria N° 1099 de 09 de diciembre del 2021, que aprueba presupuesto y los programas comunitarios respectivamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- c) El decreto DAL N° 1396 de 17 de diciembre 2021, que aprueba los cometidos para el año 2022.
- d) Lo prescrito en el Decreto DDC N° 0086 de fecha 31 de diciembre de 2021, que aprueba el Programa “Programa de Apoyo y Promoción de la gestión Comunitaria y Territorial.”
- e) Lo establecido por la norma ISO-9001, según el procedimiento de soporte S. DIDECO.01 “Diseño de Programas” de la Dirección de Desarrollo Comunitario”
- f) El acuerdo del Concejo N° 6710, de sesión ordinaria N° 1127, de fecha 15 de septiembre del 2022, que ratifica modificación y fija nuevo texto refundido del decreto DDC N° 0086, de 31 de diciembre 2021 que aprueba el “Programa de Apoyo y Promoción de la gestión Comunitaria y Territorial”

DECRETO

- 1. RATIFICASE** el programa “Programa de Apoyo y Promoción de la gestión Comunitaria y Territorial” aprobado por decreto DDC N° 0086 de fecha 31 de diciembre de 2021, por cuanto

este no había sido aprobado en su texto expreso por el Concejo Municipal, según lo expuesto en el Informe Final N° 591 de 2021 del 15 de marzo del 2022 de la Contraloría General de la República.

- 2. MODIFICASE** el numeral 1 y 2 de la parte resolutive del Decreto DDC N°0086 de fecha 31 de diciembre de 2021, que contiene el “Programa de Apoyo y Promoción de la gestión Comunitaria y Territorial.” en el sentido de reemplazar por lo siguiente:

- A) Sustitúyase el Acápito II “OBJETIVOS DEL PROGRAMA”, por el siguiente:

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivos Generales

Implementar iniciativas que permitan fortalecer y potenciar a la comunidad organizada y no organizada, siendo fundamental entregar beneficios sociales tangibles e intangibles para contribuir al logro de los objetivos de las organizaciones comunitarias. Así mismo, responder a las necesidades de los vecinos de manera eficiente y oportuna con una intervención en terreno con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas comuna.

Objetivos específicos:

- a) Orientar, asesorar y capacitar a la comunidad en los procedimientos para obtención de personalidad jurídica y funcionamiento de instituciones sin fines de lucro como organizaciones comunitarias, asociaciones, fundaciones y juntas de vecinos.
- b) Orientar, asesorar y capacitar a las organizaciones comunitarias y otras instituciones sin fines de lucro, en la postulación a fondos concursables y en la obtención de recursos para el desarrollo de las actividades propias de su naturaleza.
- c) Brindar instancias de fortalecimiento y promoción a las organizaciones comunitarias, con el fin de que los vecinos dispongan de las herramientas y competencias para ejercer un rol activo en el desarrollo social de la comuna.
- d) Establecer un nexo para la coordinación de entrega de beneficios a través de las organizaciones comunitarias de cada territorio o unidad vecinal.
- e) Apoyar permanentemente a los vecinos, a través de sus organizaciones, en el funcionamiento y mantención de recintos comunitarios.
- f) Constituir un vínculo informativo y de coordinación con las instituciones sin fines de lucro de la comuna, así como con los vecinos, comunidades no organizadas y grupos de interés, para la captación y gestión de sus requerimientos relativos a la resolución de problemas, necesidades o logro de un mejor estado de bienestar.
- g) Apoyar la celebración de fechas y eventos significativos para la comunidad a través de la entrega de beneficios tangibles e intangibles a las personas, familias y unidades vecinales, con el fin de resaltar los valores de la vida en comunidad y la importancia de la participación vecinal para la gestión municipal.
- h) Facilitar el funcionamiento del ascensor ubicado en el cerro 18 sur, para el transporte adecuado de los vecinos de la comuna. Adicionalmente, apoyar y gestionar transporte a organizaciones comunitarias para el desarrollo de sus objetivos y necesidades. Excepcionalmente a personas naturales que lo requieran.
- i) Efectuar diagnóstico participativo para levantar las necesidades de la comunidad, y poder realizar un plan de intervención según las necesidades detectadas.

- B) Sustitúyase el Acápito III “ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS”, por el siguiente:

III. ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS

1. Entrega de información, asesoría y orientación a los vecinos en distintas instancias y las diferentes agrupaciones comunitarias y territoriales sobre distintas temáticas.
 2. Colaboración en oficina y terreno en las acciones relativas a la prestación de apoyo y coordinación con líderes y dirigentes de las organizaciones comunitarias y territoriales para reforzar las tareas de inscripción y/o postulación a beneficios estatales y/o de entidades privadas, con el fin de materializar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los vecinos y sus territorios.
 3. Fortalecimiento y gestión de los canales de comunicación permanente entre el municipio y la comunidad, para la programación y ejecución de actividades tendientes a la participación vecinal, esencialmente en el trabajo en terreno.
 4. Coordinación para la instalación y desarrollo de mesas de trabajo sectoriales y territoriales orientadas a la detección, procesamiento, priorización y seguimiento de problemáticas y requerimientos de los vecinos a través de instancias formales.
 5. Facilitar el transporte adecuado para los vecinos y/u organizaciones comunitarias, en especial en los sectores vulnerables de la comuna que son afectados en sus posibilidades económicas de acceder a movilización.
 6. Apoyo en terreno en situaciones de emergencia que se presenten en la comuna y que afecten directamente a los vecinos.
- C) Sustitúyase el Acápito IV “COMETIDOS ESPECÍFICOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y RESPECTIVAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA” por el siguiente:

IV. COMETIDOS ESPECÍFICOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Cometido N° 240 Diagnosticar, evaluar y ejecutar principalmente en terreno acciones de intervención hacia los vecinos y grupos de la comuna que manifiesten una necesidad, asesorándolos en la inscripción de beneficios, orientando y diseñando planes de trabajo y dar apoyo técnico en la programación, coordinación y desarrollo de talleres y posterior seguimiento y evaluación.

Cometido N° 243 Participar durante el desarrollo y ejecución de eventos masivos y actividades comunitarias para los vecinos de Lo Barnechea, que les permita tener espacios de esparcimiento, integración, emprendimiento, prevención, potenciar una identidad comunal, recreación, diversión, entre otros. Realizando atención de público, prestando orientación y proporcionando información específica en sobre la actividad a desarrollar, coordinar y promover con los diferentes equipos municipales la seguridad y acceso de los asistentes.

Cometido N°244 Realizar entrevistas y/o visitas a terreno para detectar y definir las necesidades de los vecinos, para posteriormente informar a las distintas instancias internas y externas para resolver la problemática detectada. Por otra parte, potenciar las organizaciones funcionales y territoriales de todos los vecinos que generen interés en organizarse y establecer instancias de participación.

Cometido N°245 Coordinar, orientar y establecer un nexo comunicacional constante con las organizaciones comunitarias que acceden al programa. Apoyándolos en los procesos de

formulación, ejecución y evaluación de proyectos para optar a fondos concursales municipales y de otras instituciones públicas o privadas, con el propósito de contribuir en la mejor distribución y captación de recursos para el financiamiento de iniciativas detectadas principalmente en terreno y orientadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos de Lo Barnechea.

Cometido N°247 Atender, orientar y derivar al Departamento correspondiente a los vecinos que lo soliciten, con el fin de diagnosticar necesidades, la situación actual y los requerimientos, para evaluar y determinar el otorgamiento de beneficios para que se pueda realizar planes de intervención, acompañamiento, desarrollo de labores preventivas y servicios de apoyo en los ámbitos sociales, psicosociales, laborales, comunitarios, socio-jurídicos, salud, educación, entre otros, realizando seguimiento de los mismos; dirigido a la población de la comuna, tales como niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, organizaciones sociales, entre otros.

Cometido N°248 Asesorar y hacer seguimiento a los procesos de gestación, constitución y legalización de nuevas organizaciones comunitarias territoriales y funcionales; asociaciones, fundaciones y otras instituciones sociales sin fines de lucro de la comuna.

Cometido N°249 Capacitar, orientar y acompañar a los vecinos que lo requieran, en la constitución, modificación y disolución de Organizaciones Comunitarias y renovación o modificación de su directiva.

Cometido N°250 Orientar, asesorar y acompañar a los vecinos de la comuna sobre los pasos para constituirse legalmente como micro y pequeños empresarios. También capacitar y orientar para la creación, vigencia y modificación de organizaciones sociales regidas por la Ley N°19.418, Ley N° 20.500 y Título XXX del Libro Primero del Código Civil.

Cometido N°251 Coordinar y gestionar la realización de actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de recintos de uso comunitario en condiciones aceptables de orden y seguridad. Así mismo, promoviendo el buen uso de las dependencias para entregar un servicio de calidad de la comunidad.

D) Sustitúyase el Acápite VI “METODOLOGÍA” por el siguiente:

VI. METODOLOGÍA

A) MÉTODOS DE LAS ACTIVIDADES

Estrategias de Intervención del Programa

1. Beneficio que se entrega.

Se entregará beneficios tangibles e intangibles para el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes de la comuna y su desarrollo social, levantando las necesidades detectadas y solicitadas de los vecinos de manera eficiente y oportuna. Además, se implementará, coordinará y ejecutarán las actividades necesarias que permitan fortalecer a la comunidad organizada y no organizada apoyando a los territorios en la consecución de objetivos tendientes al bien común y el desarrollo social.

2. Desarrollo de la intervención.

2.1 Organizaciones como estrategia de intervención.

Dentro las organizaciones diferenciamos entre Juntas de vecinos y Organizaciones comunitarias funcionales, territoriales, con y sin fines de lucro, fundaciones, clubes deportivos entre otros.

Son aquellas organizaciones de carácter representativas de las personas que residen en una misma unidad vecinal o territorio designado o que comparten un propósito comunitario. Pueden o no gozar de personalidad jurídica y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del Estado y de las municipalidades.

Por lo tanto, se define estas organizaciones como foco principal de intervención junto a vecinos particulares organizados que tengan fines comunitarios al igual que aquellos actores privados que tengan impacto en la sociedad.

2.2 Enfoque y desarrollo de la intervención.

El enfoque del programa busca una participación comunitaria y vecinal, no solo por la suma de motivaciones y esfuerzos, sino también por la legitimidad social y validez que las diferentes organizaciones van adquiriendo a través del cumplimiento de las diferentes actividades o medidas que buscan solventar determinados problemas comunitarios.

Este enfoque está asociado a la figura de Coordinador Comunitario cuyos pilares se centrarán en la participación activa con las comunidades generando en enlace cercano y de confianza que incite el diálogo con un enfoque de barrio.

2.3 Métodos de las actividades:

La participación como factor clave para el desarrollo social y territorial. Resulta ser el elemento central para la implementación y ejecución de este programa, en los siguientes ámbitos:

- a) En la intervención comunitaria del programa, se priorizará la creación, mantención y difusión de canales de comunicación de manera constante con las distintas organizaciones comunitarias, a través de la ejecución de actividades que promuevan la participación en los territorios. Así mismo, se fomentará el compromiso, integración, comunicación y colaboración entre vecinos, intencionado a la realización de diagnósticos participativos y planificación estratégica para la implementación de iniciativas comunitarias a través de la autogestión de las organizaciones y grupos de referencia presentes en la comunidad
- b) Para asegurar su éxito, se asesorará el cumplimiento de requisitos legales de nuevas organizaciones para la obtención de personalidad jurídica de acuerdo a lo señalado en el marco legal. Esto será acompañado de manera complementaria mediante capacitaciones continuas de diferente índole, con el fin de lograr un buen cumplimiento de los objetivos y cometidos de los diferentes grupos de interés.
- c) Establecer un sistema de apoyo a las organizaciones en el diagnóstico y formulación de proyectos comunitarios a través de planes y estrategias barriales, proyectos que nazcan de la gestión territorial, vecinal y comunitaria. Con el objetivo de lograr una adecuada promoción, coordinación y difusión conjunta de actividades barriales con deporte, cultura, jóvenes, emprende, entre otras disciplinas relacionadas al desarrollo de barrio.
- d) En la priorización de necesidades de la comunidad y su tratamiento para el diseño de proyectos vecinales, se fomentarán los diagnósticos participativos, en que los propios vecinos en conjunto determinen qué necesidades de su grupo de referencia o territorio desean resolver y establezcan una priorización de proyectos a desarrollar. Para esto se orientará y apoyará a las organizaciones sociales en la confección de proyectos para postular a fondos concursables.

- e) Con el fin de asegurar una atención adecuada a los beneficiarios, se dispondrá del equipamiento informático básico (computadores, conexión a internet y teléfonos) e infraestructura necesaria como sala de reuniones y oficinas amobladas para la atención de público y ejecución de las demás actividades administrativas y con la comunidad.
- f) En la implementación y desarrollo de las actividades del programa se fomentará la participación activa, integración y aporte intelectual, logístico y/o material desde la diversidad de los vecinos en sus barrios, organizaciones y grupos de referencia, para el logro de sus objetivos.
- g) Se reforzará la entrega de asesoría, capacitaciones, diálogos, charlas, entre otros. Acompañado de los coordinadores comunitarios del programa, a través del contacto permanente con dirigentes, líderes y demás vecinos. Con la finalidad de conocer sus necesidades de formación a nivel comunitario.

Es importante establecer, que el programa para beneficiar a los habitantes de la comuna, ejecuta la entrega de beneficios y/o el reconocimiento público de sus logros, por lo cual se considera la realización de eventos de premiación y reconocimiento y/o entrega de beneficios, siendo necesario la adquisición de los recursos físicos y materiales para ello, mediante la contratación de bienes y servicios de producción técnica y banquetearía y así lograr el fin último del programa de beneficiar a la comunidad.

3. Coordinación esencial para la ejecución del programa

Institución / Organización	Ámbitos de Coordinación
División de Organizaciones Sociales	Promover la participación ciudadana dando herramientas a las organizaciones sociales para fortalecer el rol que desempeñan en beneficio de la comunidad.
Servicio Nacional del Consumidor	Con el propósito de elevar la protección de los consumidores y vecinos de la comuna se establece convenio para la atención de público y gestión de consultas y/o reclamos. A través de la plataforma virtual
Lo Barnechea Cultura	A través de Lo Barnechea cultura se coordinarán talleres educativos, formación integral, desarrollo humano, incorporando la identidad y tradiciones de la comuna.
Seguridad Lo Barnechea	Se coordinará flujo de información, asambleas de seguridad, derivación de casos sociales y difusión hacia la comunidad de las estrategias y medidas adoptadas por seguridad.
Lo Barnechea Servicios	Desarrollar entre sus asociados la práctica y fomento de actividades sociales, artísticas, deportivas, participativas, emprendimiento y de desarrollo personal en general, proyectándola hacia la comunidad local.
Carabineros, Plan Cuadrante e Integración Comunitaria	A través de Carabineros se coordinarán reuniones con vecinos, flujo de información en una estrategia conjunta con Seguridad lo Barnechea para resguardar a los vecinos de la comuna.

Registro Civil	Colaboración con funcionario en los operativos Municipalidad en mi Barrio con solicitudes de cedula de identidad y pasaporte.
SERNATUR	Coordinar a través de la institución, programas y talleres turísticos dirigidos a comunidades y familias de lo Barnechea.

Institución / Organización	Ámbitos de Coordinación
Secretaría Municipal	Registro de las organizaciones en los trámites relacionados en el proceso de modificación de directivas, estatutos, actualización, inscripción, renovación, Registro municipal de receptores de fondos públicos, entre otros procesos relacionados a la formalización de organizaciones comunitarias y postulaciones.
Secretaría de Planificación Comunal	Relación a través de los proyectos disponibles hacia la comunidad, levantamiento de antecedentes necesarios para la tramitación, evaluación y levantamiento de necesidades comunitarias, entre otros.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Levantamiento de solicitudes, coordinación y enlace entre requerimientos comunitarios y beneficios sociales en las áreas de desarrollo laboral, vivienda, mediación, familia y oficina agrícola.
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Levantamiento de solicitudes, coordinación y enlace entre requerimientos comunitarios y los servicios de Gestión de residuos y economía circular, patrimonio verde e higiene ambiental, fauna silvestre y mascotas.
Dirección de Tránsito y Transporte Público	Levantamiento de solicitudes, coordinación y enlace entre requerimientos comunitarios tales como; servicios de demarcación, disposición de señalética, infraestructura vial en general.
Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público	Levantamiento de solicitudes, coordinación y enlace entre requerimientos comunitarios en aspectos de infraestructura pública, montaña y urbanismo.
Dirección de Salud	Coordinar y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con la salud pública, en concordancia con las disposiciones legales vigentes y los programas del Ministerio de Salud.
Dirección de Educación	Coordinar y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con la educación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes y los programas del Ministerio de Educación.
Dirección de Sostenibilidad	Levantamiento de solicitudes, coordinación y enlace entre requerimientos comunitarios en aspectos de estrategia ambiental, integridad

	pública, mejora continua, denuncias ambientales, convocatoria de talleres y capacitaciones dirigidas a la comunidad.
Departamento de Comunicaciones	Difusión y creación de contenido para las diferentes iniciativas dirigidas a la comunidad.
Departamento de Experiencia del Servicio	Atención, coordinación y derivación de solicitudes particulares y comunitarias de los vecinos de la comuna.
Centro de Montaña	Coordinación, canalización y orientación de solicitudes relacionadas a alta montaña, regulaciones, espacio público y resguardo.
Oficina de Gestión del Riesgo	Coordinación en la presencia y contención a vecinos durante eventos de emergencia y riesgo.
Departamento de Rentas	Información, derivación y coordinación de procesos para permisos comerciales y patentes tramitadas por organizaciones y vecino particulares de la comuna.

4. Equipo ejecutor

Los Coordinadores Comunitarios, deben tener la capacidad y la responsabilidad de poseer un conocimiento acabado de las organizaciones formales e informales y del territorio a intervenir. Pueden ser profesionales, técnicos, administrativos y/o monitores mencionados en el ítem X.

B) CRITERIOS DE ACEPTACIÓN SEGÚN NORMA ISO 9001 (Procedimiento de soporte S.DIDECO.01 "Diseño de Programas". Este punto consiste en validar para asegurarse de que los productos y servicios resultantes satisfacen los requisitos para su aplicación especificada o uso previsto, es decir, mencionar de manera explícita los requerimientos mínimos antes de ejecutar el programa).

- Contar con el recurso humano correspondiente y adecuado para la intervención.
- Contar con personal con responsabilidad administrativa para recepción de bienes materiales y responsable de entrega de productos a los beneficiarios.
- Transporte para poder realizar las visitas a los territorios, unidades vecinales y beneficiarios.
- Para asegurar una atención adecuada en terreno y oficina a los beneficiarios, es imprescindible contar con los espacios, equipamientos adecuados (mobiliario, materiales de oficina, equipos computacionales, móviles, vestuario, elementos de protección sanitarias y de seguridad, alimentación, entre otros)
- Tener implementos tecnológicos, como bases de datos, necesarios para llevar el registro de ingreso, egresos de productos, beneficiarios que reciben ayuda social, entre otros.

E) Sustitúyase el Acápito VII "PRESUPUESTO" por el siguiente:

VII. PRESUPUESTO 2022

Monto: \$ 564.526.984.-

Gastos autorizados: pago de honorarios, compra de alimentos y bebidas, servicios de producción y eventos, compra de materiales de enseñanza, compra de premios, compra de materiales para la mantención de inmuebles, compra de vestuario y calzado, compra de implementos y vestuario

deportivo, arriendo y/o compra de maquinarias y equipos, materiales de oficina, servicios básicos, publicidad y difusión, cursos de capacitación, transferencias corrientes, compra de mobiliario o gastos que sean necesarios para dar cumplimiento al objetivo del programa.

F) Sustitúyase el Acápito VIII “DIRECCIÓN RESPONSABLE” por el siguiente:

VIII. DIRECCIÓN RESPONSABLE

La Dirección de Desarrollo Comunitario será la responsable del funcionamiento y ejecución del programa, debiendo designar funcionario al efecto en acto administrativo posterior, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

G) Sustitúyase el Acápito “Personal” por lo siguiente:

X PERSONAL.

N°	Número/Cargo/Perfil	Función
1	4 Encargados con experiencia en el área social, administrativa y/o afines al objetivo principal del programa.	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa:</p> <p>Cometido N°240 Diagnosticar, evaluar y ejecutar principalmente en terreno acciones de intervención hacia los vecinos y grupos de la comuna que manifiesten una necesidad, asesorándolos en la inscripción de beneficios, orientando y diseñando planes de trabajo y dar apoyo técnico en la programación, coordinación y desarrollo de talleres y posterior seguimiento y evaluación.</p> <p>Cometido N° 243 Participar durante el desarrollo y ejecución de eventos masivos y actividades comunitarias para los vecinos de Lo Barnechea, que les permita tener espacios de esparcimiento, integración, emprendimiento, prevención, potenciar una identidad comunal, recreación, diversión, entre otros. Realizando atención de público, prestando orientación y proporcionando información específica en sobre la actividad a desarrollar, coordinar y promover con los diferentes equipos municipales la seguridad y acceso de los asistentes.</p> <p>Cometido N°244 Realizar entrevistas y/o visitas a terreno para detectar y definir las necesidades de los vecinos, para posteriormente informar a las distintas instancias internas y externas para resolver la problemática detectada. Por otra parte, potenciar las organizaciones funcionales y territoriales de todos los vecinos que generen interés en organizarse y establecer instancias de participación.</p> <p>Cometido N°245 Coordinar, orientar y establecer un nexo comunicacional constante con las organizaciones comunitarias que acceden al programa. Apoyándolos</p>

	<p>en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de proyectos para optar a fondos concursales municipales y de otras instituciones públicas o privadas, con el propósito de contribuir en la mejor distribución y captación de recursos para el financiamiento de iniciativas detectadas principalmente en terreno y orientadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos de Lo Barnechea.</p> <p>Cometido N°247 Atender, orientar y derivar al Departamento correspondiente a los vecinos que lo soliciten, con el fin de diagnosticar necesidades, la situación actual y los requerimientos, para evaluar y determinar el otorgamiento de beneficios para que se pueda realizar planes de intervención, acompañamiento, desarrollo de labores preventivas y servicios de apoyo en los ámbitos sociales, psicosociales, laborales, comunitarios, socio-jurídicos, salud, educación, entre otros, realizando seguimiento de los mismos; dirigido a la población de la comuna, tales como niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, organizaciones sociales, entre otros.</p> <p>Cometido N°248 Asesorar y hacer seguimiento a los procesos de gestación, constitución y legalización de nuevas organizaciones comunitarias territoriales y funcionales; asociaciones, fundaciones y otras instituciones sociales sin fines de lucro de la comuna.</p> <p>Cometido N°249 Capacitar, orientar y acompañar a los vecinos que lo requieran, en la constitución, modificación y disolución de Organizaciones Comunitarias y renovación o modificación de su directiva</p> <p>Cometido N°250 Orientar, asesorar y acompañar a los vecinos de la comuna sobre los pasos para constituirse legalmente como micro y pequeños empresarios. También capacitar y orientar para la creación, vigencia y modificación de organizaciones sociales regidas por la Ley N°19.418, Ley N° 20.500 y Título XXX del Libro Primero del Código Civil.</p> <p>Cometido N°251 Coordinar y gestionar la realización de actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de recintos de uso comunitario en condiciones aceptables de orden y seguridad. Así mismo, promoviendo el buen uso de las dependencias para entregar un servicio de calidad de la comunidad.</p>
--	--

<p>2</p>	<p>5 Profesionales del área social, o carrera a fin con o sin experiencia en intervención social, atención social y/o grupo y/o comunidad</p>	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa:</p> <p>Cometido N°240 Diagnosticar, evaluar y ejecutar principalmente en terreno acciones de intervención hacia los vecinos y grupos de la comuna que manifiesten una necesidad, asesorándolos en la inscripción de beneficios, orientando y diseñando planes de trabajo y dar apoyo técnico en la programación, coordinación y desarrollo de talleres y posterior seguimiento y evaluación.</p> <p>Cometido N° 243 Participar durante el desarrollo y ejecución de eventos masivos y actividades comunitarias para los vecinos de Lo Barnechea, que les permita tener espacios de esparcimiento, integración, emprendimiento, prevención, potenciar una identidad comunal, recreación, diversión, entre otros. Realizando atención de público, prestando orientación y proporcionando información específica en sobre la actividad a desarrollar, coordinar y promover con los diferentes equipos municipales la seguridad y acceso de los asistentes.</p> <p>Cometido N°244 Realizar entrevistas y/o visitas a terreno para detectar y definir las necesidades de los vecinos, para posteriormente informar a las distintas instancias internas y externas para resolver la problemática detectada. Por otra parte, potenciar las organizaciones funcionales y territoriales de todos los vecinos que generen interés en organizarse y establecer instancias de participación.</p> <p>Cometido N°245 Coordinar, orientar y establecer un nexo comunicacional constante con las organizaciones comunitarias que acceden al programa. Apoyándolos en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de proyectos para optar a fondos concursales municipales y de otras instituciones públicas o privadas, con el propósito de contribuir en la mejor distribución y captación de recursos para el financiamiento de iniciativas detectadas principalmente en terreno y orientadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos de Lo Barnechea.</p> <p>Cometido N°247 Atender, orientar y derivar al Departamento correspondiente a los vecinos que lo soliciten, con el fin de diagnosticar necesidades, la situación actual y los requerimientos, para evaluar y determinar el otorgamiento de beneficios para que se pueda realizar planes de intervención, acompañamiento, desarrollo de labores preventivas y servicios de apoyo en los ámbitos sociales, psicosociales, laborales, comunitarios, socio-jurídicos,</p>
----------	--	--

		<p>salud, educación, entre otros, realizando seguimiento de los mismos; dirigido a la población de la comuna, tales como niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, organizaciones sociales, entre otros.</p> <p>Cometido N°248 Asesorar y hacer seguimiento a los procesos de gestación, constitución y legalización de nuevas organizaciones comunitarias territoriales y funcionales; asociaciones, fundaciones y otras instituciones sociales sin fines de lucro de la comuna.</p> <p>Cometido N°249 Capacitar, orientar y acompañar a los vecinos que lo requieran, en la constitución, modificación y disolución de Organizaciones Comunitarias y renovación o modificación de su directiva</p> <p>Cometido N°250 Orientar, asesorar y acompañar a los vecinos de la comuna sobre los pasos para constituirse legalmente como micro y pequeños empresarios. También capacitar y orientar para la creación, vigencia y modificación de organizaciones sociales regidas por la Ley N°19.418, Ley N° 20.500 y Título XXX del Libro Primero del Código Civil.</p>
3	<p>4 Apoyos administrativos con experiencia en atención de público y gestión administrativa propia del programa</p>	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa:</p> <p>Cometido N°243 Participar durante el desarrollo y ejecución de eventos masivos y actividades comunitarias para los vecinos de Lo Barnechea, que les permita tener espacios de esparcimiento, integración, emprendimiento, prevención, potenciar una identidad comunal, recreación, diversión, entre otros. Realizando atención de público, prestando orientación y proporcionando información específica en sobre la actividad a desarrollar, coordinar y promover con los diferentes equipos municipales la seguridad y acceso de los asistentes.</p> <p>Cometido N°245 Gestionar técnica y administrativamente en la recuperación, preparación y habilitación de recintos de uso comunitarios tanto en la implementación, ejecución y evaluación de mejoramientos, con el objetivo de mejorar el estado de vivienda y su entorno, habilitación y/o mejoramiento de accesos, sedes, multicanchas y áreas verdes, para mejorar la calidad de vida de los vecinos y las Organizaciones Comunitarias.</p> <p>Cometido N°247 Atender, orientar y derivar al Departamento correspondiente a los vecinos que lo soliciten, con el fin de diagnosticar necesidades, la</p>

		<p>situación actual y los requerimientos, para evaluar y determinar el otorgamiento de beneficios para que se pueda realizar planes de intervención, acompañamiento, desarrollo de labores preventivas y servicios de apoyo en los ámbitos sociales, psicosociales, laborales, comunitarios, socio-jurídicos, salud, educación, entre otros, realizando seguimiento de los mismos; dirigido a la población de la comuna, tales como niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, organizaciones sociales, entre otros.</p> <p>Cometido N°248 Asesorar y hacer seguimiento a los procesos de gestación, constitución y legalización de nuevas organizaciones comunitarias territoriales y funcionales; asociaciones, fundaciones y otras instituciones sociales sin fines de lucro de la comuna.</p> <p>Cometido N°249 Capacitar, orientar y acompañar a los vecinos que lo requieran, en la constitución, modificación y disolución de Organizaciones Comunitarias y renovación o modificación de su directiva</p>
4	<p>10 Apoyos logísticos en actividades en terreno y servicios comunitarios. capacitados en diversas áreas contempladas en las actividades programadas.</p>	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa:</p> <p>Cometido N° 243 Participar durante el desarrollo y ejecución de eventos masivos y actividades comunitarias para los vecinos de Lo Barnechea, que les permita tener espacios de esparcimiento, integración, emprendimiento, prevención, potenciar una identidad comunal, recreación, diversión, entre otros. Realizando atención de público, prestando orientación y proporcionando información específica en sobre la actividad a desarrollar, coordinar y promover con los diferentes equipos municipales la seguridad y acceso de los asistentes.</p> <p>Cometido N°244 Realizar entrevistas y/o visitas a terreno para detectar y definir las necesidades de los vecinos, para posteriormente informar a las distintas instancias internas y externas para resolver la problemática detectada. Por otra parte, potenciar las organizaciones funcionales y territoriales de todos los vecinos que generen interés en organizarse y establecer instancias de participación.</p> <p>Cometido N°251 Coordinar y gestionar la realización de actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de recintos de uso comunitario en condiciones aceptables de orden y seguridad. Así mismo, promoviendo el buen uso de las dependencias para entregar un servicio de calidad de la comunidad.</p>

5	<p>35 Gestores Territoriales con experiencia en trabajo en terreno y con organizaciones comunitarias, como también en la gestión de las actividades propias del programa.</p>	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa:</p> <p>Cometido N°240 Diagnosticar, evaluar y ejecutar principalmente en terreno acciones de intervención hacia los vecinos y grupos de la comuna que manifiesten una necesidad, asesorándolos en la inscripción de beneficios, orientando y diseñando planes de trabajo y dar apoyo técnico en la programación, coordinación y desarrollo de talleres y posterior seguimiento y evaluación.</p> <p>Cometido N° 243 Participar durante el desarrollo y ejecución de eventos masivos y actividades comunitarias para los vecinos de Lo Barnechea, que les permita tener espacios de esparcimiento, integración, emprendimiento, prevención, potenciar una identidad comunal, recreación, diversión, entre otros. Realizando atención de público, prestando orientación y proporcionando información específica en sobre la actividad a desarrollar, coordinar y promover con los diferentes equipos municipales la seguridad y acceso de los asistentes.</p> <p>Cometido N°244 Realizar entrevistas y/o visitas a terreno para detectar y definir las necesidades de los vecinos, para posteriormente informar a las distintas instancias internas y externas para resolver la problemática detectada. Por otra parte, potenciar las organizaciones funcionales y territoriales de todos los vecinos que generen interés en organizarse y establecer instancias de participación.</p> <p>Cometido N°245 Coordinar, orientar y establecer un nexo comunicacional constante con las organizaciones comunitarias que acceden al programa. Apoyándolos en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de proyectos para optar a fondos concursales municipales y de otras instituciones públicas o privadas, con el propósito de contribuir en la mejor distribución y captación de recursos para el financiamiento de iniciativas detectadas principalmente en terreno y orientadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos de Lo Barnechea.</p> <p>Cometido N°247 Atender, orientar y derivar al Departamento correspondiente a los vecinos que lo soliciten, con el fin de diagnosticar necesidades, la</p>

	<p>situación actual y los requerimientos, para evaluar y determinar el otorgamiento de beneficios para que se pueda realizar planes de intervención, acompañamiento, desarrollo de labores preventivas y servicios de apoyo en los ámbitos sociales, psicosociales, laborales, comunitarios, socio-jurídicos, salud, educación, entre otros, realizando seguimiento de los mismos; dirigido a la población de la comuna, tales como niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, organizaciones sociales, entre otros.</p> <p>Cometido N°248 Asesorar y hacer seguimiento a los procesos de gestación, constitución y legalización de nuevas organizaciones comunitarias territoriales y funcionales; asociaciones, fundaciones y otras instituciones sociales sin fines de lucro de la comuna.</p> <p>Cometido N°249 Capacitar, orientar y acompañar a los vecinos que lo requieran, en la constitución, modificación y disolución de Organizaciones Comunitarias y renovación o modificación de su directiva</p> <p>Cometido N°250 Orientar, asesorar y acompañar a los vecinos de la comuna sobre los pasos para constituirse legalmente como micro y pequeños empresarios. También capacitar y orientar para la creación, vigencia y modificación de organizaciones sociales regidas por la Ley N°19.418, Ley N° 20.500 y Título XXX del Libro Primero del Código Civil.</p> <p>Cometido N°251 Coordinar y gestionar la realización de actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de recintos de uso comunitario en condiciones aceptables de orden y seguridad. Así mismo, promoviendo el buen uso de las dependencias para entregar un servicio de calidad de la comunidad.</p>
--	---

G) Sustitúyase el Acápite XI “ Indicadores de objetivos específicos” por el siguiente:

XI. EVALUACIÓN.

INDICADORES DE DESEMPEÑO SEGÚN OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO DE META	OBSERVACIONES
-----------	-------	-------------	----------------------	---------------

<p>Orientar, asesorar y capacitar a la comunidad en los procedimientos para obtención de personalidad jurídica y funcionamiento de instituciones sin fines de lucro como organizaciones comunitarias, asociaciones y fundaciones.</p>	<p>El 80% de los vecinos que solicitan asesoría reciben capacitación de obtención de personalidad jurídica y funcionamiento de instituciones sin fines de lucro.</p>	<p>Registro del porcentaje de vecinos que reciben asesoría y capacitación. (N° de vecinos que solicitan asesoría el 2022 V/S N° total de vecinos que reciben capacitación en el 2022).</p>		
<p>Orientar, asesorar y capacitar a las organizaciones comunitarias y otras instituciones sin fines de lucro, en la postulación a fondos concursables y en la obtención de recursos para el desarrollo de las actividades propias de su naturaleza</p>	<p>2 capacitaciones en torno a información sobre postulación a fondos concursables.</p>	<p>N° de capacitaciones efectuadas.</p>		
<p>Brindar instancias de fortalecimiento y promoción a las organizaciones comunitarias, con el fin de que los vecinos dispongan de las herramientas y competencias para ejercer un rol activo en el desarrollo social de la comuna.</p>	<p>4 capacitaciones dirigidas a las organizaciones sociales de la comuna.</p>	<p>Número de capacitaciones.</p>		
<p>Establecer un nexo para la coordinación de entrega de beneficios a través de las organizaciones comunitarias de cada territorio o unidad vecinal.</p>	<p>3 coordinaciones dirigidas para informar a la comunidad para acceder a los beneficios.</p>	<p>N° de coordinaciones realizadas.</p>		

Apoyar permanentemente a los vecinos, a través de sus organizaciones, en el funcionamiento y mantención de recintos comunitarios y bienes nacionales de uso público de la comuna.	2 actividades dirigidas para apoyar y coordinar a los vecinos a través de sus organizaciones. en funcionamiento y mantención de recintos comunitarios. y bienes nacionales de uso público de la comuna.	N° de actividades para apoyar y coordinar a los vecinos		
Apoyar la celebración de fechas y eventos significativos para la comunidad a través de la entrega de beneficios directos a las personas, familias y unidades vecinales, con el fin de resaltar los valores de la vida en comunidad y la importancia de la participación vecinal para la gestión municipal.	Apoyo en 3 actividades dirigidas a la celebración de fechas y eventos significativos para la comunidad.	N° de eventos significativos para la comunidad.		
Efectuar diagnóstico participativo para levantar las necesidades de la comunidad, y poder realizar un plan de intervención según las necesidades detectadas.	Diagnóstico participativo para levantar las necesidades de la comunidad	1 informe diagnóstico participativo comunitario.		

H) Sustitúyase el numeral 2 de la parte dispositiva por el siguiente:

4 IMPÚTESE El gasto que origine el presente programa al ítem 215.21.04.004 “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios”, 215.22.01.001 “Alimentos Para Personas”, 215.22.04.002 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas”, 215.22.04.002 “Textos y Otros Materiales de Enseñanza”, 215.22.07.002 “Servicios de Impresión” 215.22.08.011 “Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos”, 215.24.01.008 “Premios y otros” 215.29.04 “Mobiliario y Otros”, 215.22.09.005 “Arriendo Maquinaria y Equipos”, 215. 22.04.999 “Materiales de Uso y Consumo”,215.22.04.001 “Materiales de Oficina” centro de costo 07.02.01 del Presupuesto Municipal vigente.

3. APRUEBASE el siguiente texto refundido del Programa de Apoyo y Promoción de la Gestión Comunitaria y Territorial.

PROGRAMA DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN COMUNITARIA Y TERRITORIAL.

I. JUSTIFICACIÓN

La comuna de Lo Barnechea tiene una superficie de 104.439 hectáreas, es decir, el 45,5% del total de la superficie de la provincia de Santiago, posee el territorio más extenso de todas las comunas que componen la Provincia homónima. De ella, sólo el 4,7 % corresponde a área urbana, donde habita casi la totalidad de su población.

Según lo indicado por el PLADECO 2017-2021 la comuna de Lo Barnechea está definida en 10 unidades territoriales, en las que existen numerosas organizaciones, comunidades y grupos informales activos; cuyo único denominador común es la heterogeneidad y dispersión cultural, económica y social. Los grupos de estrato socioeconómico más altos se ubican principalmente en las unidades territoriales N° 1, 2, 3, 4 y 5, correspondientes a La Dehesa y en la unidad territorial N° 6, correspondiente a una parte de El Arrayán. Los grupos de nivel medio y bajo se sitúan en las unidades territoriales N° 7, 8 y 9, correspondientes al Pueblo de Lo Barnechea, ribera sur del Río Mapocho y parte de El Arrayán, además de la unidad territorial N° 10 correspondiente al sector de Montaña.¹

Dado lo extensa de la comuna de lo Barnechea, como también su heterogeneidad territorial, social y cultural es imprescindible plantear un trabajo que integre y focalice estrategias de intervención, abarcando todas las realidades desde una perspectiva de participación y apoyo del desarrollo local. Es en este contexto que se plantea el Programa Apoyo y Promoción de la Gestión Comunitaria y Territorial, se condice y relaciona con el Eje de Desarrollo Humano planteado por el PLADECO 2017 – 2021 que expresa:

“Este eje busca fortalecer y potenciar las relaciones de integración entre los diferentes habitantes de la comuna, la interculturalidad y el desarrollo humano, fortaleciendo los procesos de participación ciudadana en general. Apuntar a la convivencia y al respeto de las personas que habitan un mismo territorio. Se busca promover y potenciar los programas que apuntan a la calidad de vida de todos los vecinos desde una perspectiva integral e inclusiva”.²

El programa debe generar las instancias necesarias para lograr una efectiva y eficiente articulación entre la ciudadanía y el municipio, a través del desarrollo de acciones mayoritariamente en terreno, que incentiven y fortalezcan los ámbitos de integración, participación y organización territorial, con el objetivo de resolver las necesidades colectivas de los diversos sectores, grupos de referencia y comunidades existentes. Además de otorgar información permanente a los vecinos, entregar herramientas cognitivas tales como capacitaciones y apoyar la autogestión de los recursos para un adecuado desarrollo vecinal y comunitario; en donde la visión y dinámica social de los habitantes de esta comuna sean el principal motor de trabajo, basado en la calidad, oportunidad y proactividad.

Actualmente en la comuna de lo Barnechea existen 243 organizaciones comunitarias territoriales, funcionales, deportivas o asociaciones indígenas y 5 uniones comunales con directiva vigente, que en total representan a aproximadamente a 23.000 vecinos de la comuna, tal como se expresa en el Informe Estadístico de Organizaciones Comunitarias N°1 anexo a este decreto. De éstas, sólo se constituyeron 16 organizaciones funcionales durante el año 2021, debido a las restricciones por la pandemia Covid19. Para esto último, ha resultado fundamental el trabajo en terreno del equipo territorial.

¹ 1 Pladeco 2017-2021, Pág. 07 a 28.

² Pladeco 2017-2021, Pág. 34.

Además, durante el 2021 se han organizado y ejecutado las actividades en terreno a través de distintas intervenciones que benefician directamente a la comunidad³, como la realización de 32 operativos para los vecinos entre los meses de febrero a diciembre, los cuales se denominaron “Municipalidad en mi Barrio”, con 5300 beneficiados aproximadamente. Con este trabajo es que se logró cumplir el objetivo central de acercar a los vecinos de la comuna a los servicios municipales y entidades gubernamentales, ofreciendo un acceso directo de los programas y beneficios en su propio barrio.

A su vez, el programa realizó durante el año 2021 otra serie de actividades, tales como encargarse de diagnosticar las necesidades de los vecinos producto de la pandemia e identificar cuáles estaban en situación crítica; se entregaron 4000 juguetes a los niños para ayudar a las familias más afectadas durante la celebración del navidad; se apoyó la creación de la Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual estableció un nexo entre la Municipalidad y las distintas expresiones de fe presentes en la comuna; se realizó el pago de servicios básicos de sedes sociales y multicanchas; se prestó asesoría para la presentación de 44 proyectos a los fondos concursables municipales; se realizó la celebración del día del dirigente con más de 300 beneficiarios; se efectuó la capacitación a más de 300 dirigentes comunales, junto con una jornada de liderazgo para más de 20 mujeres de la comuna; durante los 12 meses se realizaron más de 3360 reuniones con vecinos y organizaciones; se apoyó en emergencias municipales, siendo las principales el aluvión ocurrido en el sector del Arrayán y Camino a Farellones durante el mes de enero, apoyando a 30 familias directamente y 200 familias indirectamente afectadas.

Tomando en cuenta los antecedentes y las funciones de la Municipalidad de Lo Barnechea de fomentar el desarrollo comunitario, de acuerdo a la Ley N.º 20500 Asociaciones y participación Ciudadana en la Gestión Pública en su artículo 1º, todas las personas tienen derecho a asociarse libremente para la consecución de fines lícitos. Este derecho comprende la facultad de crear asociaciones que expresen la diversidad de intereses sociales e identidades culturales;⁴ llevar el registro de las organizaciones comunitarias; apoyar la constitución de nuevas organizaciones comunitarias; comunicar sobre programas y proyectos municipales y de otras instituciones públicas que benefician a la comunidad;⁵ detectar las aspiraciones y necesidades de la comunidad y sus organizaciones informándoselas al Alcalde y al Concejo Municipal; capacitar sobre programas sociales estatales; implementar y mantener un sistema para la atención oportuna de los casos sociales y emergencias menores que requieran la entrega de elementos materiales; detectar los problemas que afecten al territorio; coordinar con los servicios públicos y/o privados, el desarrollo de programa y proyectos sociales; implementar y mantener un sistema de difusión y comunicación en terreno de la gestión de la Dirección de Desarrollo Comunitario, hacia la comunidad, específicamente hacia las organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y vecinos no organizados; formular, administrar, ejecutar, coordinar y controlar los programas y proyectos sociales de competencia municipal; instalar un sistema integral de gestión territorial que facilite el contacto directo del Municipio con los vecinos principalmente en terreno, contribuya a promover las iniciativas municipales, así como a recabar las inquietudes y problemáticas que afectan a la comunidad, dando visibilidad al actuar del Municipio; mejorar y facilitar la relación con dirigentes vecinales y con familias y vecinos, en especial aquellos de sectores más vulnerables de la comuna; atender y dar respuesta de manera eficaz, eficiente y oportuna a las solicitudes, consultas, inquietudes, reclamos y sugerencias que planteen los vecinos en el territorio; solicitar y coordinar con las demás unidades municipales la solución y respuesta a los problemas planteados por los vecinos; hacer seguimiento a las respuestas a los reclamos o sugerencias efectuadas por los vecinos; sistematizar los planteamientos recurrentes de los vecinos, así como las respuestas del municipio, proponiendo políticas, campañas y programas para un adecuado tratamiento de cada problemática; brindar atención a las familias de víctimas de delitos u otros problemas, en coordinación con las otras

³ Informe Estadístico Organizaciones Comunitarias N°1-2.

⁴ Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de municipalidades. Art.3 letra c)

⁵ Ley N.º 19418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias Art 6.7 y 42

unidades municipales que correspondan;⁶ atender a los vecinos respecto de materias relacionadas con la Ley de Protección al Consumidor y efectuar las derivaciones al organismo competente⁷ a través de la implementación de las actividades, planes y programas necesarios para ello; apoyar la participación de las organizaciones comunitarias, de interés público y de actividades relevantes, en el proceso económico, social y cultural de la comuna a través del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; captar los proyectos y priorizaciones de interés comunal de los vecinos, a través de las organizaciones comunitarias (de acuerdo al DAL 1026/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, en sus capítulos III, V y VII); es que surge la necesidad de implementar un programa que proporcione el soporte estratégico, metodológico, físico y administrativo a la comunidad para incentivar y reforzar la participación de los vecinos en sus territorios y a través de sus grupos de referencia, llevando a cabo actividades articuladas que busquen la acción colectiva para el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos, sus familias y comunidades.

Todo lo anterior se enmarca en la Misión de la Municipalidad de Lo Barnechea, la cual se ha propuesto asegurar la prestación eficiente y oportuna de los servicios requeridos por la comunidad, para asegurar el mejoramiento progresivo de la calidad de vida de sus vecinos; debiendo para ello, desarrollar un gran volumen de trabajo en contacto permanente con los vecinos, familias, comunidades y territorios organizados y no organizados, requiriendo reforzar el equipo municipal con profesionales, técnicos y otros recursos humanos que lleven a cabo diversas funciones en terreno, con el fin de materializar eficientemente los objetivos del Municipio en el ámbito comunitario, realizando trabajo en red, relacionándose con otras entidades públicas y privadas, así como los demás programas de Desarrollo Comunitario que se articulan para atender las crecientes necesidades de la comunidad.

Debido a todo lo mencionado anteriormente, se hace necesario y fundamental para dar continuidad al trabajo de apoyo a la comunidad antes señalado, desarrollar en el año 2022 el programa “Apoyo y Promoción de la Gestión Comunitaria y Territorial”, de manera tal que se pueda responder a las necesidades de las comunidades, grupos de referencia, barrios y territorios de la comuna de lo Barnechea.

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivos Generales

Implementar iniciativas que permitan fortalecer y potenciar a la comunidad organizada y no organizada, siendo fundamental entregar beneficios sociales tangibles e intangibles para contribuir al logro de los objetivos de las organizaciones comunitarias. Así mismo, responder a las necesidades de los vecinos de manera eficiente y oportuna con una intervención en terreno con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas comuna.

Objetivos específicos:

- a) Orientar, asesorar y capacitar a la comunidad en los procedimientos para obtención de personalidad jurídica y funcionamiento de instituciones sin fines de lucro como organizaciones comunitarias, asociaciones, fundaciones y juntas de vecinos.
- b) Orientar, asesorar y capacitar a las organizaciones comunitarias y otras instituciones sin fines de lucro, en la postulación a fondos concursables y en la obtención de recursos para el desarrollo de las actividades propias de su naturaleza.

⁶ Convenio Sernac.

⁷ Decreto Dal N.º 0755 de 06 julio 2021 Reglamento de organización interna y organigrama de la municipalidad de Lo Barnechea, arts. 18,22 y 23.

- c) Brindar instancias de fortalecimiento y promoción a las organizaciones comunitarias, con el fin de que los vecinos dispongan de las herramientas y competencias para ejercer un rol activo en el desarrollo social de la comuna.
- d) Establecer un nexo para la coordinación de entrega de beneficios a través de las organizaciones comunitarias de cada territorio o unidad vecinal.
- e) Apoyar permanentemente a los vecinos, a través de sus organizaciones, en el funcionamiento y mantención de recintos comunitarios.
- f) Constituir un vínculo informativo y de coordinación con las instituciones sin fines de lucro de la comuna, así como con los vecinos, comunidades no organizadas y grupos de interés, para la captación y gestión de sus requerimientos relativos a la resolución de problemas, necesidades o logro de un mejor estado de bienestar.
- g) Apoyar la celebración de fechas y eventos significativos para la comunidad a través de la entrega de beneficios directos a las personas, familias y unidades vecinales, con el fin de resaltar los valores de la vida en comunidad y la importancia de la participación vecinal para la gestión municipal.
- h) Facilitar el funcionamiento del ascensor ubicado en el cerro 18 sur, para el transporte adecuado de los vecinos de la comuna. Adicionalmente, apoyar y gestionar transporte a organizaciones comunitarias para el desarrollo de sus objetivos y necesidades. Excepcionalmente a personas naturales que lo requieran.
- i) Efectuar diagnóstico participativo para levantar las necesidades de la comunidad, y poder realizar un plan de intervención según las necesidades detectadas.

III. ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS

1. Entrega de información, asesoría y orientación a los vecinos en distintas instancias y las diferentes agrupaciones comunitarias y territoriales sobre distintas temáticas.
2. Colaboración en oficina y terreno en las acciones relativas a la prestación de apoyo y coordinación con líderes y dirigentes de las organizaciones comunitarias y territoriales para reforzar las tareas de inscripción y/o postulación a beneficios estatales y/o de entidades privadas, con el fin de materializar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los vecinos y sus territorios.
3. Fortalecimiento y gestión de los canales de comunicación permanente entre el municipio y la comunidad, para la programación y ejecución de actividades tendientes a la participación vecinal, esencialmente en el trabajo en terreno.
4. Coordinación para la instalación y desarrollo de mesas de trabajo sectoriales y territoriales orientadas a la detección, procesamiento, priorización y seguimiento de problemáticas y requerimientos de los vecinos a través de instancias formales.
5. Facilitar el transporte adecuado para los vecinos y/u organizaciones comunitarias, en especial en los sectores vulnerables de la comuna que son afectados en sus posibilidades económicas de acceder a movilización.
6. Apoyo en terreno en situaciones de emergencia que se presenten en la comuna y que afecten directamente a los vecinos.

IV. COMETIDOS ESPECÍFICOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Cometido N° 240 Diagnosticar, evaluar y ejecutar principalmente en terreno acciones de intervención hacia los vecinos y grupos de la comuna que manifiesten una necesidad, asesorándolos en la inscripción de beneficios, orientando y diseñando planes de trabajo y dar apoyo técnico en la programación, coordinación y desarrollo de talleres y posterior seguimiento y evaluación.

Cometido N° 242 Detectar, contactar y crear un nexo comunicacional con instituciones municipales o externas para la obtención de recursos para el financiamiento de iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos de Lo Barnechea. Así mismo, informar, asesorar y orientar a las organizaciones comunitarias y a los vecinos participantes del Programa en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de proyectos para optar a fondos concursables.

Cometido N° 243 Participar durante el desarrollo y ejecución de eventos masivos y actividades comunitarias para los vecinos de Lo Barnechea, que les permita tener espacios de esparcimiento, integración, emprendimiento, prevención, potenciar una identidad comunal, recreación, diversión, entre otros. Realizando atención de público, prestando orientación y proporcionando información específica en sobre la actividad a desarrollar, coordinar y promover con los diferentes equipos municipales la seguridad y acceso de los asistentes.

Cometido N°244 Realizar entrevistas y/o visitas a terreno para detectar y definir las necesidades de los vecinos, para posteriormente informar a las distintas instancias internas y externas para resolver la problemática detectada. Por otra parte, potenciar las organizaciones funcionales y territoriales de todos los vecinos que generen interés en organizarse y establecer instancias de participación.

Cometido N°245 Coordinar, orientar y establecer un nexo comunicacional constante con las organizaciones comunitarias que acceden al programa. Apoyándolos en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de proyectos para optar a fondos concursales municipales y de otras instituciones públicas o privadas, con el propósito de contribuir en la mejor distribución y captación de recursos para el financiamiento de iniciativas detectadas principalmente en terreno y orientadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos de Lo Barnechea.

Cometido N°247 Atender, orientar y derivar al Departamento correspondiente a los vecinos que lo soliciten, con el fin de diagnosticar necesidades, la situación actual y los requerimientos, para evaluar y determinar el otorgamiento de beneficios para que se pueda realizar planes de intervención, acompañamiento, desarrollo de labores preventivas y servicios de apoyo en los ámbitos sociales, psicosociales, laborales, comunitarios, socio-jurídicos, salud, educación, entre otros, realizando seguimiento de los mismos; dirigido a la población de la comuna, tales como niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, organizaciones sociales, entre otros.

Cometido N°248 Asesorar y hacer seguimiento a los procesos de gestación, constitución y legalización de nuevas organizaciones comunitarias territoriales y funcionales; asociaciones, fundaciones y otras instituciones sociales sin fines de lucro de la comuna.

Cometido N°249 Capacitar, orientar y acompañar a los vecinos que lo requieran, en la constitución, modificación y disolución de Organizaciones Comunitarias y renovación o modificación de su directiva.

Cometido N°250 Orientar, asesorar y acompañar a los vecinos de la comuna sobre los pasos para constituirse legalmente como micro y pequeños empresarios. También capacitar y orientar para la creación, vigencia y modificación de organizaciones sociales regidas por la Ley N°19.418, Ley N° 20.500 y Título XXX del Libro Primero del Código Civil.

Cometido N°251 Coordinar y gestionar la realización de actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de recintos de uso comunitario en condiciones aceptables de orden y seguridad. Así mismo, promoviendo el buen uso de las dependencias para entregar un servicio de calidad de la comunidad.

V. DESTINATARIOS

Beneficiarios directos: Organizaciones vigentes y no vigentes de las distintas unidades vecinales dentro del territorio comunal, así como los vecinos organizados y no organizados, con o sin personalidad jurídica, que tengan requerimientos que puedan repercutir en la comunidad y territorial que puedan ser abordados por la Dirección Desarrollo Comunitario.

Beneficiarios indirectos: Todos los vecinos y comunidades que habitan la comuna.

VI. METODOLOGÍA

A) MÉTODOS DE LAS ACTIVIDADES

Estrategias de Intervención del Programa

1. Beneficio que se entrega.

Se entregará beneficios tangibles e intangibles para el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes de la comuna y su desarrollo social, levantando las necesidades detectadas y solicitadas de los vecinos de manera eficiente y oportuna. Además, se implementará, coordinará y ejecutarán las actividades necesarias que permitan fortalecer a la comunidad organizada y no organizada apoyando a los territorios en la consecución de objetivos tendientes al bien común y el desarrollo social.

2. Desarrollo de la intervención.

2.1 Organizaciones como estrategia de intervención.

Dentro las organizaciones diferenciamos entre Juntas de vecinos y Organizaciones comunitarias funcionales, territoriales, con y sin fines de lucro, fundaciones, clubes deportivos entre otros.

Son aquellas organizaciones de carácter representativas de las personas que residen en una misma unidad vecinal o territorio designado o que comparten un propósito comunitario. Pueden o no gozar de personalidad jurídica y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del Estado y de las municipalidades.

Por lo tanto, se define estas organizaciones como foco principal de intervención junto a vecinos particulares organizados que tengan fines comunitarios al igual que aquellos actores privados que tengan impacto en la sociedad.

2.2 Enfoque y desarrollo de la intervención.

El objetivo principal de este programa busca una participación comunitaria organizada y no organizada, no solo por la suma de motivaciones y esfuerzos, sino también por la legitimidad social y validez que las diferentes organizaciones van adquiriendo a través del cumplimiento de las diferentes actividades o medidas que buscan solventar determinados problemas comunitarios.

Este enfoque está asociado a la figura de Coordinador Comunitario cuyos pilares se centrarán en la participación activa con las comunidades generando en enlace cercano y de confianza que incite el diálogo con un enfoque de barrio.

2.3 Métodos de las actividades:

La participación como factor clave para el desarrollo social y territorial. Resulta ser el elemento central para la implementación y ejecución de este programa, en los siguientes ámbitos:

- a) En la intervención comunitaria del programa, se priorizará la creación, mantención y difusión de canales de comunicación de manera constante con las distintas organizaciones comunitarias, a través de la ejecución de actividades que promuevan la participación en los territorios. Así mismo, se fomentará el compromiso, integración, comunicación y colaboración entre vecinos, intencionado a la realización de diagnósticos participativos y planificación estratégica para la implementación de iniciativas comunitarias a través de la autogestión de las organizaciones y grupos de referencia presentes en la comunidad
- b) Para asegurar su éxito, se asesorará el cumplimiento de requisitos legales de nuevas organizaciones para la obtención de personalidad jurídica de acuerdo a lo señalado en el marco legal. Esto será acompañado de manera complementaria mediante capacitaciones continuas de diferente índole, con el fin de lograr un buen cumplimiento de los objetivos y cometidos de los diferentes grupos de interés.
- c) Establecer un sistema de apoyo a las organizaciones en el diagnóstico y formulación de proyectos comunitarios a través de planes y estrategias barriales, proyectos que nazcan de la gestión territorial, vecinal y comunitaria. Con el objetivo de lograr una adecuada promoción, coordinación y difusión conjunta de actividades barriales con deporte, cultura, jóvenes, emprende, entre otras disciplinas relacionadas al desarrollo de barrio.
- d) En la priorización de necesidades de la comunidad y su tratamiento para el diseño de proyectos vecinales, se fomentarán los diagnósticos participativos, en que los propios vecinos en conjunto determinen qué necesidades de su grupo de referencia o territorio desean resolver y establezcan una priorización de proyectos a desarrollar. Para esto se orientará y apoyará a las organizaciones sociales en la confección de proyectos para postular a fondos concursables.
- e) Con el fin de asegurar una atención adecuada a los beneficiarios, se dispondrá del equipamiento informático básico (computadores, conexión a internet y teléfonos) e infraestructura necesaria como sala de reuniones y oficinas amobladas para la atención de público y ejecución de las demás actividades administrativas y con la comunidad.
- f) En la implementación y desarrollo de las actividades del programa se fomentará la participación activa, integración y aporte intelectual, logístico y/o material desde la diversidad de los vecinos en sus barrios, organizaciones y grupos de referencia, para el logro de sus objetivos.
- g) Se reforzará la entrega de asesoría, capacitaciones, diálogos, charlas, entre otros. Acompañado de los coordinadores comunitarios del programa, a través del contacto permanente con dirigentes, líderes y demás vecinos. Con la finalidad de conocer sus necesidades de formación a nivel comunitario.

Es importante establecer, que el programa para beneficiar a los habitantes de la comuna, ejecuta la entrega de beneficios y/o el reconocimiento público de sus logros, por lo cual se considera la realización de eventos de premiación y reconocimiento y/o entrega de beneficios, siendo necesario la adquisición de los recursos físicos y materiales para ello, mediante la contratación de bienes y servicios de producción técnica y banquetearía y así lograr el fin último del programa de beneficiar a la comunidad.

3. Coordinación esencial para la ejecución del programa

Institución / Organización	Ámbitos de Coordinación
División de Organizaciones Sociales	Promover la participación ciudadana dando herramientas a las organizaciones sociales

	para fortalecer el rol que desempeñan en beneficio de la comunidad.
Servicio Nacional del Consumidor	Con el propósito de elevar la protección de los consumidores y vecinos de la comuna se estable convenio para la atención de público y gestión de consultas y/o reclamos. A través de la plataforma virtual
Lo Barnechea Cultura	A través de Lo Barnechea cultura se coordinarán talleres educativos, formación integral, desarrollo humano, incorporando la identidad y tradiciones de la comuna.
Seguridad Lo Barnechea	Se coordinará flujo de información, asambleas de seguridad, derivación de casos sociales y difusión hacia la comunidad de las estrategias y medidas adoptadas por seguridad.
Lo Barnechea Servicios	Desarrollar entre sus asociados la práctica y fomento de actividades sociales, artísticas, deportivas, participativas, emprendimiento y de desarrollo personal en general, proyectándola hacia la comunidad local.
Carabineros, Plan Cuadrante e Integración Comunitaria	A través de Carabineros se coordinarán reuniones con vecinos, flujo de información en una estrategia conjunta con Seguridad lo Barnechea para resguardar a los vecinos de la comuna.
Registro Civil	Colaboración con funcionario en los operativos Municipalidad en mi Barrio con solicitudes de cedula de identidad y pasaporte.
SERNATUR	Coordinar a través de la institución, programas y talleres turísticos dirigidos a comunidades y familias de lo Barnechea.

Institución / Organización	Ámbitos de Coordinación
Secretaría Municipal	Registro de las organizaciones en los trámites relacionados en el proceso de modificación de directivas, estatutos, actualización, inscripción, renovación, Registro municipal de receptores de fondos públicos, entre otros procesos relacionados a la formalización de organizaciones comunitarias y postulaciones.
Secretaría de Planificación Comunal	Relación a través de los proyectos disponibles hacia la comunidad, levantamiento de antecedentes necesarios para la tramitación, evaluación y levantamiento de necesidades comunitarias, entre otros.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Levantamiento de solicitudes, coordinación y enlace entre requerimientos comunitarios y beneficios sociales en las áreas de desarrollo laboral, vivienda, mediación, familia y oficina agrícola.

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Levantamiento de solicitudes, coordinación y enlace entre requerimientos comunitarios y los servicios de Gestión de residuos y economía circular, patrimonio verde e higiene ambiental, fauna silvestre y mascotas.
Dirección de Tránsito y Transporte Público	Levantamiento de solicitudes, coordinación y enlace entre requerimientos comunitarios tales como; servicios de demarcación, disposición de señalética, infraestructura vial en general.
Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público	Levantamiento de solicitudes, coordinación y enlace entre requerimientos comunitarios en aspectos de infraestructura pública, montaña y urbanismo.
Dirección de Salud	Coordinar y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con la salud pública, en concordancia con las disposiciones legales vigentes y los programas del Ministerio de Salud.
Dirección de Educación	Coordinar y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con la educación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes y los programas del Ministerio de Educación.
Dirección de Sostenibilidad	Levantamiento de solicitudes, coordinación y enlace entre requerimientos comunitarios en aspectos de estrategia ambiental, integridad pública, mejora continua, denuncias ambientales, convocatoria de talleres y capacitaciones dirigidas a la comunidad.
Departamento de Comunicaciones	Difusión y creación de contenido para las diferentes iniciativas dirigidas a la comunidad.
Departamento de Experiencia del Servicio	Atención, coordinación y derivación de solicitudes particulares y comunitarias de los vecinos de la comuna.
Centro de Montaña	Coordinación, canalización y orientación de solicitudes relacionadas a alta montaña, regulaciones, espacio público y resguardo.
Oficina de Gestión del Riesgo	Coordinación en la presencia y contención a vecinos durante eventos de emergencia y riesgo.
Departamento de Rentas	Información, derivación y coordinación de procesos para permisos comerciales y patentes tramitadas por organizaciones y vecino particulares de la comuna.

4. Equipo ejecutor

Los Coordinadores Comunitarios, deben tener la capacidad y la responsabilidad de poseer un conocimiento acabado de las organizaciones formales e informales y del territorio a intervenir. Pueden ser profesionales, técnicos, administrativos y/o monitores mencionados en el ítem X.

B) CRITERIOS DE ACEPTACIÓN SEGÚN NORMA ISO 9001 (Procedimiento de soporte S.DIDECO.01 “Diseño de Programas”. Este punto consiste en validar para asegurarse de que los productos y servicios resultantes satisfacen los requisitos para su aplicación especificada o uso previsto, es decir, mencionar de manera explícita los requerimientos mínimos antes de ejecutar el programa).

- Contar con el recurso humano correspondiente y adecuado para la intervención.
- Contar con personal con responsabilidad administrativa para recepción de bienes materiales y responsable de entrega de productos a los beneficiarios.
- Transporte para poder realizar las visitas a los territorios, unidades vecinales y beneficiarios.
- Para asegurar una atención adecuada en terreno y oficina a los beneficiarios, es imprescindible contar con los espacios, equipamientos adecuados (mobiliario, materiales de oficina, equipos computacionales, móviles, vestuario, elementos de protección sanitarias y de seguridad, alimentación, entre otros)
- Tener implementos tecnológicos, como bases de datos, necesarios para llevar el registro de ingreso, egresos de productos, beneficiarios que reciben ayuda social, entre otros.

VII. PRESUPUESTO 2022

Monto: \$ 564.526.984.-

Gastos autorizados: pago de honorarios, compra de alimentos y bebidas, servicios de producción y eventos, compra de materiales de enseñanza, compra de premios, compra de materiales para la mantención de inmuebles, compra de vestuario y calzado, compra de implementos y vestuario deportivo, arriendo y/o compra de maquinarias y equipos, materiales de oficina, servicios básicos, publicidad y difusión, cursos de capacitación, transferencias corrientes, compra de mobiliario o gastos que sean necesarios para dar cumplimiento al objetivo del programa.

VIII. DIRECCIÓN RESPONSABLE

La Dirección de Desarrollo Comunitario será la responsable del funcionamiento y ejecución del programa, debiendo designar funcionario al efecto en acto administrativo posterior, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

IX. PERIODO

Enero a Diciembre del año 2022

X. PERSONAL.

Nº	Número/Cargo/Perfil	Función
1	4 Encargados con experiencia en el área social, administrativa y/o afines al objetivo principal del programa.	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa:</p> <p>Cometido N°240 Diagnosticar, evaluar y ejecutar principalmente en terreno acciones de intervención hacia los vecinos y grupos de la comuna que manifiesten una necesidad, asesorándolos en la</p>

	<p>inscripción de beneficios, orientando y diseñando planes de trabajo y dar apoyo técnico en la programación, coordinación y desarrollo de talleres y posterior seguimiento y evaluación.</p> <p>Cometido N° 243 Participar durante el desarrollo y ejecución de eventos masivos y actividades comunitarias para los vecinos de Lo Barnechea, que les permita tener espacios de esparcimiento, integración, emprendimiento, prevención, potenciar una identidad comunal, recreación, diversión, entre otros. Realizando atención de público, prestando orientación y proporcionando información específica en sobre la actividad a desarrollar, coordinar y promover con los diferentes equipos municipales la seguridad y acceso de los asistentes.</p> <p>Cometido N°244 Realizar entrevistas y/o visitas a terreno para detectar y definir las necesidades de los vecinos, para posteriormente informar a las distintas instancias internas y externas para resolver la problemática detectada. Por otra parte, potenciar las organizaciones funcionales y territoriales de todos los vecinos que generen interés en organizarse y establecer instancias de participación.</p> <p>Cometido N°245 Coordinar, orientar y establecer un nexo comunicacional constante con las organizaciones comunitarias que acceden al programa. Apoyándolos en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de proyectos para optar a fondos concursales municipales y de otras instituciones públicas o privadas, con el propósito de contribuir en la mejor distribución y captación de recursos para el financiamiento de iniciativas detectadas principalmente en terreno y orientadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos de Lo Barnechea.</p> <p>Cometido N°247 Atender, orientar y derivar al Departamento correspondiente a los vecinos que lo soliciten, con el fin de diagnosticar necesidades, la situación actual y los requerimientos, para evaluar y determinar el otorgamiento de beneficios para que se pueda realizar planes de intervención, acompañamiento, desarrollo de labores preventivas y servicios de apoyo en los ámbitos sociales, psicosociales, laborales, comunitarios, socio-jurídicos, salud, educación, entre otros, realizando seguimiento de los mismos; dirigido a la población de la comuna, tales como niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, organizaciones sociales, entre otros.</p> <p>Cometido N°248 Asesorar y hacer seguimiento a los procesos de gestación, constitución y legalización de nuevas organizaciones comunitarias territoriales y</p>
--	---

		<p>funcionales; asociaciones, fundaciones y otras instituciones sociales sin fines de lucro de la comuna.</p> <p>Cometido N°249 Capacitar, orientar y acompañar a los vecinos que lo requieran, en la constitución, modificación y disolución de Organizaciones Comunitarias y renovación o modificación de su directiva</p> <p>Cometido N°250 Orientar, asesorar y acompañar a los vecinos de la comuna sobre los pasos para constituirse legalmente como micro y pequeños empresarios. También capacitar y orientar para la creación, vigencia y modificación de organizaciones sociales regidas por la Ley N°19.418, Ley N° 20.500 y Título XXX del Libro Primero del Código Civil.</p> <p>Cometido N°251 Coordinar y gestionar la realización de actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de recintos de uso comunitario en condiciones aceptables de orden y seguridad. Así mismo, promoviendo el buen uso de las dependencias para entregar un servicio de calidad de la comunidad.</p>
2	<p>5 Profesionales del área social, o carrera a fin con o sin experiencia en intervención social, atención social y/o grupo y/o comunidad</p>	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa:</p> <p>Cometido N°240 Diagnosticar, evaluar y ejecutar principalmente en terreno acciones de intervención hacia los vecinos y grupos de la comuna que manifiesten una necesidad, asesorándolos en la inscripción de beneficios, orientando y diseñando planes de trabajo y dar apoyo técnico en la programación, coordinación y desarrollo de talleres y posterior seguimiento y evaluación.</p> <p>Cometido N° 243 Participar durante el desarrollo y ejecución de eventos masivos y actividades comunitarias para los vecinos de Lo Barnechea, que les permita tener espacios de esparcimiento, integración, emprendimiento, prevención, potenciar una identidad comunal, recreación, diversión, entre otros. Realizando atención de público, prestando orientación y proporcionando información específica en sobre la actividad a desarrollar, coordinar y promover con los diferentes equipos municipales la seguridad y acceso de los asistentes.</p> <p>Cometido N°244 Realizar entrevistas y/o visitas a terreno para detectar y definir las necesidades de los vecinos, para posteriormente informar a las distintas instancias internas y externas para resolver la problemática detectada. Por otra parte, potenciar las organizaciones funcionales y territoriales de todos los</p>

		<p>vecinos que generen interés en organizarse y establecer instancias de participación.</p> <p>Cometido N°245 Coordinar, orientar y establecer un nexo comunicacional constante con las organizaciones comunitarias que acceden al programa. Apoyándolos en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de proyectos para optar a fondos concursales municipales y de otras instituciones públicas o privadas, con el propósito de contribuir en la mejor distribución y captación de recursos para el financiamiento de iniciativas detectadas principalmente en terreno y orientadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos de Lo Barnechea.</p> <p>Cometido N°247 Atender, orientar y derivar al Departamento correspondiente a los vecinos que lo soliciten, con el fin de diagnosticar necesidades, la situación actual y los requerimientos, para evaluar y determinar el otorgamiento de beneficios para que se pueda realizar planes de intervención, acompañamiento, desarrollo de labores preventivas y servicios de apoyo en los ámbitos sociales, psicosociales, laborales, comunitarios, socio-jurídicos, salud, educación, entre otros, realizando seguimiento de los mismos; dirigido a la población de la comuna, tales como niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, organizaciones sociales, entre otros.</p> <p>Cometido N°248 Asesorar y hacer seguimiento a los procesos de gestación, constitución y legalización de nuevas organizaciones comunitarias territoriales y funcionales; asociaciones, fundaciones y otras instituciones sociales sin fines de lucro de la comuna.</p> <p>Cometido N°249 Capacitar, orientar y acompañar a los vecinos que lo requieran, en la constitución, modificación y disolución de Organizaciones Comunitarias y renovación o modificación de su directiva</p> <p>Cometido N°250 Orientar, asesorar y acompañar a los vecinos de la comuna sobre los pasos para constituirse legalmente como micro y pequeños empresarios. También capacitar y orientar para la creación, vigencia y modificación de organizaciones sociales regidas por la Ley N°19.418, Ley N° 20.500 y Título XXX del Libro Primero del Código Civil.</p>
3	4 Apoyos administrativos con experiencia en atención de público y gestión administrativa propia del programa	Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa:

		<p>Cometido N°243 Participar durante el desarrollo y ejecución de eventos masivos y actividades comunitarias para los vecinos de Lo Barnechea, que les permita tener espacios de esparcimiento, integración, emprendimiento, prevención, potenciar una identidad comunal, recreación, diversión, entre otros. Realizando atención de público, prestando orientación y proporcionando información específica en sobre la actividad a desarrollar, coordinar y promover con los diferentes equipos municipales la seguridad y acceso de los asistentes.</p> <p>Cometido N°245 Gestionar técnica y administrativamente en la recuperación, preparación y habilitación de recintos de uso comunitarios tanto en la implementación, ejecución y evaluación de mejoramientos, con el objetivo de mejorar el estado de vivienda y su entorno, habilitación y/o mejoramiento de accesos, sedes, multicanchas y áreas verdes, para mejorar la calidad de vida de los vecinos y las Organizaciones Comunitarias.</p> <p>Cometido N°247 Atender, orientar y derivar al Departamento correspondiente a los vecinos que lo soliciten, con el fin de diagnosticar necesidades, la situación actual y los requerimientos, para evaluar y determinar el otorgamiento de beneficios para que se pueda realizar planes de intervención, acompañamiento, desarrollo de labores preventivas y servicios de apoyo en los ámbitos sociales, psicosociales, laborales, comunitarios, socio-jurídicos, salud, educación, entre otros, realizando seguimiento de los mismos; dirigido a la población de la comuna, tales como niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, organizaciones sociales, entre otros.</p> <p>Cometido N°248 Asesorar y hacer seguimiento a los procesos de gestación, constitución y legalización de nuevas organizaciones comunitarias territoriales y funcionales; asociaciones, fundaciones y otras instituciones sociales sin fines de lucro de la comuna.</p> <p>Cometido N°249 Capacitar, orientar y acompañar a los vecinos que lo requieran, en la constitución, modificación y disolución de Organizaciones Comunitarias y renovación o modificación de su directiva</p>
4	<p>10 Apoyos logísticos en actividades en terreno y servicios comunitarios. capacitados en diversas áreas contempladas en las actividades programadas.</p>	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa:</p> <p>Cometido N° 243 Participar durante el desarrollo y ejecución de eventos masivos y actividades</p>

		<p>comunitarias para los vecinos de Lo Barnechea, que les permita tener espacios de esparcimiento, integración, emprendimiento, prevención, potenciar una identidad comunal, recreación, diversión, entre otros. Realizando atención de público, prestando orientación y proporcionando información específica en sobre la actividad a desarrollar, coordinar y promover con los diferentes equipos municipales la seguridad y acceso de los asistentes.</p> <p>Cometido N°244 Realizar entrevistas y/o visitas a terreno para detectar y definir las necesidades de los vecinos, para posteriormente informar a las distintas instancias internas y externas para resolver la problemática detectada. Por otra parte, potenciar las organizaciones funcionales y territoriales de todos los vecinos que generen interés en organizarse y establecer instancias de participación.</p> <p>Cometido N°251 Coordinar y gestionar la realización de actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de recintos de uso comunitario en condiciones aceptables de orden y seguridad. Así mismo, promoviendo el buen uso de las dependencias para entregar un servicio de calidad de la comunidad.</p>
5	<p>35 Gestores Territoriales con experiencia en trabajo en terreno y con organizaciones comunitarias, como también en la gestión de las actividades propias del programa.</p>	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa:</p> <p>Cometido N°240 Diagnosticar, evaluar y ejecutar principalmente en terreno acciones de intervención hacia los vecinos y grupos de la comuna que manifiesten una necesidad, asesorándolos en la inscripción de beneficios, orientando y diseñando planes de trabajo y dar apoyo técnico en la programación, coordinación y desarrollo de talleres y posterior seguimiento y evaluación.</p> <p>Cometido N° 243 Participar durante el desarrollo y ejecución de eventos masivos y actividades comunitarias para los vecinos de Lo Barnechea, que les permita tener espacios de esparcimiento, integración, emprendimiento, prevención, potenciar una identidad comunal, recreación, diversión, entre otros. Realizando atención de público, prestando orientación y proporcionando información específica en sobre la actividad a desarrollar, coordinar y promover con los diferentes equipos municipales la seguridad y acceso de los asistentes.</p> <p>Cometido N°244 Realizar entrevistas y/o visitas a terreno para detectar y definir las necesidades de los vecinos, para posteriormente informar a las distintas</p>

	<p>instancias internas y externas para resolver la problemática detectada. Por otra parte, potenciar las organizaciones funcionales y territoriales de todos los vecinos que generen interés en organizarse y establecer instancias de participación.</p> <p>Cometido N°245 Coordinar, orientar y establecer un nexo comunicacional constante con las organizaciones comunitarias que acceden al programa. Apoyándolos en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de proyectos para optar a fondos concursales municipales y de otras instituciones públicas o privadas, con el propósito de contribuir en la mejor distribución y captación de recursos para el financiamiento de iniciativas detectadas principalmente en terreno y orientadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos de Lo Barnechea.</p> <p>Cometido N°247 Atender, orientar y derivar al Departamento correspondiente a los vecinos que lo soliciten, con el fin de diagnosticar necesidades, la situación actual y los requerimientos, para evaluar y determinar el otorgamiento de beneficios para que se pueda realizar planes de intervención, acompañamiento, desarrollo de labores preventivas y servicios de apoyo en los ámbitos sociales, psicosociales, laborales, comunitarios, socio-jurídicos, salud, educación, entre otros, realizando seguimiento de los mismos; dirigido a la población de la comuna, tales como niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, organizaciones sociales, entre otros.</p> <p>Cometido N°248 Asesorar y hacer seguimiento a los procesos de gestación, constitución y legalización de nuevas organizaciones comunitarias territoriales y funcionales; asociaciones, fundaciones y otras instituciones sociales sin fines de lucro de la comuna.</p> <p>Cometido N°249 Capacitar, orientar y acompañar a los vecinos que lo requieran, en la constitución, modificación y disolución de Organizaciones Comunitarias y renovación o modificación de su directiva</p> <p>Cometido N°250 Orientar, asesorar y acompañar a los vecinos de la comuna sobre los pasos para constituirse legalmente como micro y pequeños empresarios. También capacitar y orientar para la creación, vigencia y modificación de organizaciones sociales regidas por la Ley N°19.418, Ley N° 20.500 y Título XXX del Libro Primero del Código Civil.</p> <p>Cometido N°251 Coordinar y gestionar la realización de actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de</p>
--	--

		recintos de uso comunitario en condiciones aceptables de orden y seguridad. Así mismo, promoviendo el buen uso de las dependencias para entregar un servicio de calidad de la comunidad.
--	--	--

XI. EVALUACIÓN.

INDICADORES DE DESEMPEÑO SEGÚN OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO DE META	OBSERVACIONES
Orientar, asesorar y capacitar a la comunidad en los procedimientos para obtención de personalidad jurídica y funcionamiento de instituciones sin fines de lucro como organizaciones comunitarias, asociaciones y fundaciones.	El 80% de los vecinos que solicitan asesoría reciben capacitación de obtención de personalidad jurídica y funcionamiento de instituciones sin fines de lucro.	Registro del porcentaje de vecinos que reciben asesoría y capacitación. (N° de vecinos que solicitan asesoría el 2022 V/S N° total de vecinos que reciben capacitación en el 2022).		
Orientar, asesorar y capacitar a las organizaciones comunitarias y otras instituciones sin fines de lucro, en la postulación a fondos concursables y en la obtención de recursos para el desarrollo de las actividades propias de su naturaleza	2 capacitaciones en torno a información sobre postulación a fondos concursables.	N° de capacitaciones efectuadas.		

<p>Brindar instancias de fortalecimiento y promoción a las organizaciones comunitarias, con el fin de que los vecinos dispongan de las herramientas y competencias para ejercer un rol activo en el desarrollo social de la comuna.</p>	<p>4 capacitaciones dirigidas a las organizaciones sociales de la comuna.</p>	<p>Número de capacitaciones.</p>		
<p>Establecer un nexo para la coordinación de entrega de beneficios a través de las organizaciones comunitarias de cada territorio o unidad vecinal.</p>	<p>4 coordinaciones dirigidas para informar a la comunidad para acceder a los beneficios.</p>	<p>N° de coordinaciones realizadas.</p>		
<p>Apoyar permanentemente a los vecinos, a través de sus organizaciones, en el funcionamiento y mantención de recintos comunitarios y bienes nacionales de uso público de la comuna.</p>	<p>2 actividades dirigidas para apoyar y coordinar a los vecinos a través de sus organizaciones. en funcionamiento y mantención de recintos comunitarios. y bienes nacionales de uso público de la comuna.</p>	<p>N° de actividades para apoyar y coordinar a los vecinos</p>		
<p>Apoyar la celebración de fechas y eventos significativos para la comunidad a través de la entrega de beneficios directos a las personas, familias y unidades vecinales, con el fin de resaltar los valores de la vida en comunidad y la importancia de la participación vecinal para la gestión municipal.</p>	<p>Apoyo en 3 actividades dirigidas a la celebración de fechas y eventos significativos para la comunidad.</p>	<p>N° de eventos significativos para la comunidad.</p>		

Efectuar diagnóstico participativo para levantar las necesidades de la comunidad, y poder realizar un plan de intervención según las necesidades detectadas.	Diagnóstico participativo para levantar las necesidades de la comunidad	1 informe diagnóstico participativo comunitario.		
--	---	--	--	--

4. IMPÚTESE El gasto que origine el presente programa al ítem 215.21.04.004 “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios”, 215.22.01.001 “Alimentos Para Personas”, 215.22.04.002 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas”, 215.22.04.002 “Textos y Otros Materiales de Enseñanza”, 215.22.07.002 “Servicios de Impresión” 215.22.08.011 “Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos”, 215.24.01.008 “Premios y otros” 215.29.04 “Mobiliario y Otros”, 215.22.09.005 “Arriendo Maquinaria y Equipos”, 215. 22.04.999 “Materiales de Uso y Consumo”,215.22.04.001 “Materiales de Oficina” centro de costo 07.02.01 del Presupuesto Municipal vigente.

5. El Texto refundido aprobado precedentemente regirá a contar de la fecha de dictación de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DENISSE FRANCIS MADRID LARROZA
DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

